

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1985.

Y VISTO:

El señor Oficial Superior de 3ra. don Alberto Oscar Caunedo, solicita reconsideración de la Resolución / N° 170/85 por la cual no se hizo lugar al pedido de reescalafonamiento en el cargo de prosecretario administrativo.

Considerando:

Los fundamentos del pedido no conmueven la resolución recurrida.

Por lo demás, obra en este expediente la discriminación del personal correspondiente a cada Cuerpo Técnico Pericial, el que fue requerido a fs. 10 (vease fs. 13/27), y se tuvo en cuenta cuando este Tribunal se pronunció.

Por ello: no ha lugar y estése a lo resuelto a / fs. 28.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j. s.

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAY

ENRIQUE SANTIAGO PETTACCHI